

## COMENTARIO DE SUSANA REISZ DE RIVAROLA

Este trabajo de Alberto Flores Galindo es un ejemplo brillante de cómo una disciplina —en este caso la historia— puede enriquecerse con el concurso de otra disciplina —en este caso el método hermenéutico fundado por Freud para descifrar los mensajes del inconsciente— a tal punto que sea capaz de incluir en su horizonte objetos antes no contemplados como propios o de observar sus objetos habituales de estudio bajo una luz enteramente novedosa. A.F.G. cumple su cometido con minucioso rigor y un notable talento para integrar perspectivas metodológicas al parecer distantes y para someter los datos fácticos a una exégesis a la vez imaginativa y convincente.

Las observaciones que voy a formular a continuación han de entenderse, en consecuencia, como una propuesta de ensanchamiento del campo de colaboración interdisciplinaria. Me propongo señalar tan sólo la importancia que podría tener, para un trabajo de esta envergadura, tomar en consideración algunas nociones elaboradas por ese vástago algo reciente de la lingüística que es el *análisis del discurso* así como los postulados básicos de esa ciencia en cierta medida multi- o supradisciplinaria cuyo objeto son todos los sistemas significantes y que por ello mismo ha alcanzado tan extraordinario desarrollo en esta era de la comunicación masiva: la *Semiótica*.

A.F.G. plantea de modo programático, en las palabras iniciales de su ensayo, que lo que le interesa es entender una época a partir de la subjetividad de quienes han vivido ciertos sucesos. No resulta del todo claro, sin embargo —al menos hasta que uno avanza considerablemente en la lectura—, si la subjetividad debe ser interpretada como la de un pequeño grupo de marginales, como la de una sociedad en el sentido más amplio o bien como la resultante de una relación dialéctica entre lo individual y lo social. Me inclino a pensar esto último haciendo un balance de las afirmaciones sobre las vivencias de los “protagonistas” —palabra con connotaciones literarias que recurre en la exposición— y de los enunciados complementarios sobre la relevancia y el significado social de esas mismas vivencias y, en general, de ciertos productos de la subjetividad individual como las obras de arte o los sueños, en la medida en que pueden ser comunicados, interpretados y hasta cierto punto asumidos como propios por los receptores.

Sin entrar a discutir la intención básica del trabajo, considero que tanto desde un punto de vista que resalte lo individual-protagónico de la historia como desde un enfoque psicosocial y centrado en la cultura de época, habría resultado interesante (y tal vez rico en consecuencias) haber tratado los sueños de Gabriel Aguilar no como meros *textos* sino como *acciones verbales*

que persiguen una estrategia discursiva. Al utilizar estos términos procedentes de las disciplinas arriba mencionadas y a partir de las cuales hago mi comentario, quiero significar que desde esa óptica es fundamental saber en cada caso quién y en qué rol sostiene el discurso que narra el sueño, cuál es la relación entre su voz y lo narrado, entre su voz y las voces ajenas que acoge en su discurso, a quién se dirige, en qué circunstancia precisa, a propósito de qué tema, en respuesta a qué aseveraciones, a partir de qué presupuestos explícitos o implícitos, con qué intención comunicativa. Importa saber, asimismo, cómo se inserta cada discurso narrativo metaonírico en el continuo del diálogo judicial y qué es lo que “hace posible semejante inserción”.

Si la cultura se entiende, en términos semióticos, como el gran texto que cada sociedad va produciendo a lo largo de su existencia, es decir, como el resultado —siempre provisorio— de la tensión dialógica entre discursos institucionalizados a los que cada sistema cultural adjudica diversas funciones específicas de él (religiosas, pedagógicas, políticas, jurídicas, estéticas, familiares, etc.), la indagación sobre comportamientos y mentalidades y, en especial, sobre la vivencia colectiva de ciertos sucesos históricos, no debe limitarse al estudio de *textos* ni a ver en ellos una suerte de “banco de datos” que cada lector podría usar con mayor o menor provecho según su capacidad hermenéutica. Desde la perspectiva mencionada es preciso examinar cada *texto* en su dimensión *discursiva*, esto es, ubicarlo en una situación concreta y como parte de un proceso comunicativo en el que cierto sujeto —individual o colectivo— se manifiesta en la identidad de un rol con la intención de producir ciertos efectos en otro u otros sujetos a los que dirige su palabra. La situación, entendida en el sentido lato de punto de sutura en la dinámica dialógica, y la intención que se hace visible en una estrategia (informar, persuadir, engañar, lograr la absolución, autoalabarse, etc.) son componentes sustanciales en el proceso de producción de sentido. En la medida en que impiden que los elementos de la base verbal del mensaje, es decir, del *texto*, se proyecten a un número incontrolable de contextos y adquieran como consecuencia significados igualmente incontrolables —en la medida en que frenan la indeseada tendencia de fuga hacia el *no-discurso*, sólo admisible en literatura—, la situación enunciativa así como la posición, identidad e intención del hablante son factores insoslayables cuando lo que se busca no es sólo descifrar el sentido de un *texto* (como quien lee un poema o un cuento sin ponerlo en relación con su autor) sino apresar los mensajes consciente o inconscientemente codificados en él por un individuo, un grupo social o la sociedad de su época.

El trabajo de A.F.G. no desconoce la importancia de estos factores pero tampoco da cuenta de ellos en forma sistemática. En el cuadro III, donde se clasifican los sueños, distingue en cada caso quién es el soñante, a quién le ha

contado su sueño y quién lo refiere ante el tribunal. Sin embargo, en el análisis ya no interesa saber en qué medida el *discurso que refiere* se mantiene fiel al *discurso referido* ni en qué medida coinciden o difieren las intenciones comunicativas del soñante-relator, del receptor-vuelto-a-su-vez-relator y del relator-ante-el-tribunal, hecho que tiene evidente importancia cuando las tres instancias están repartidas en tres identidades diferentes. Por último, tampoco se presta mayor atención a la actividad de quien ha escuchado y registrado por escrito el discurso del relator-ante-el-tribunal, una actividad susceptible de ser examinada como fuente de omisiones o de añadidos o de distorsiones o, cuando menos, de “modulaciones” de la textura verbal original.

La significación de estos detalles se relativiza un tanto si el propósito de la indagación es mostrar algo así como la conciencia colectiva de un grupo social acerca del sentido y la función político-profética de los sueños de un individuo del grupo. Me parece, sin embargo, que las metas de este estudio, como lo señalé al comienzo, oscilan entre la descripción de concepciones y comportamientos supraindividuales y la de motivaciones estrictamente individuales. Hablan en favor de este último enfoque, por ejemplo, los repetidos intentos por conectar las imágenes oníricas con datos de la biografía de Aguilar y por valerse de estos últimos tanto para interpretar contenidos latentes como para corroborar interpretaciones.

Un enfoque predominantemente sociopsicológico y apoyado en los métodos de la semiótica habría privilegiado, en cambio, la relación de cada fragmento de discurso metaonírico con la secuencia discursiva que lo precede prestando especial atención a las conexiones dialógicas micro y macroestructurales, habría considerado cuidadosamente quién habla en cada secuencia narrativa (por su propia voz o a través de voces ajenas), en qué ocasión específica del juicio, a propósito de qué tópico, para quién o quiénes, con qué intención expresa o presumible. Habría considerado asimismo en qué punto exacto, cómo y con qué funcionalidad se insertan los relatos metaoníricos en el discurso público de los acusados y cómo este último se vincula, es decir, *dialoga* sobre el tema de los sueños y su sentido personal y político, con el discurso jurídico, médico y filosófico de la época en torno al mismo tema, con el discurso político-utópico del propio grupo, con el discurso político de la autoridad colonial, con el discurso del “sentido común” del hombre medio (que podía ver en Aguilar un loco o un iluminado y en sus sueños premoniciones o farsas), con el de la Iglesia oficial, con el de las creencias religiosas populares, etc.

Algunos de estos factores —sobre todo los mencionados en último lugar— han sido considerados por A.F.G. en su excelente reconstrucción de épo-

ca y, especialmente, en la reveladora comparación final entre las obsesiones de Aguilar –entendido como exponente de una clase social atrapada– y el discurso religioso iconográfico que constituyó su entorno familiar. Con todo, al parecer no le ha interesado incorporarlos de modo sistemático, a la manera de universo dialogantes, en el tratamiento de los sueños ni en las conclusiones que extrae de su análisis.

Es de desear que en el futuro contemple la posibilidad de revitalizar aún más su aporte –que en su forma actual significa ya una verdadera vuelta de tuerca en los estudios históricos en el Perú– aplicando en su reflexión aquellas categorías procedentes del modelo semiótico para la interpretación de la cultura que juzgue más aprovechables desde su propio marco epistemológico.